INFORME DE COMISARIO

Quito 31 marzo de 2011

A los señores accionistas de:

INDUSTRIAL OSOTIRES S.A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 Octubre de 1992, a continuación presento a Uds. mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales.

He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas Y Ganancias de INDUSTRIAL OSOTIRES S.A. al 31 de Diciembre del 2010. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre ellos, basado en **pruebas selectivas.**

La revisión contempló la obtención selectiva de evidencias, para obtener certeza razonable de si los estados financieros, no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Basado en la revisión mencionada en el párrafo anterior, y tomando en consideración la inexistencia de transacciones de la empresa en este año, considero que los estados financieros por mi examinados, presentan razonablemente en los aspectos importantes, la situación financiera de INDUSTRIAL OSOTIRES SA al 31 de diciembre del 2010.

La custodia y conservación de bienes de la compañía y bienes de terceros bajo la responsabilidad de ésta, es adecuada.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, podría ser que existan errores o irregularidades no detectados.

COMISARIO

IG. JAIME DEL CASTILLO



20 ABR. 2011

OPERADOR 10 QUITO